

DOCUMENTO ELECTRONICO

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°6635/2014 QUE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014 Y ORDENA EVALUACIÓN DE POSTULACIÓN FOLIO N° 63140125.

RESOLUCION EXENTO N°: 8201/2014

Santiago30/07/2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

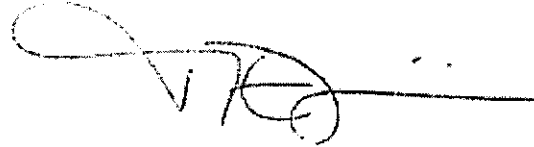
- a. La Resolución Exenta N° 5377/2013, de CONICYT, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014, modificada mediante la Resolución Exenta N° 5870/2013.
- b. La Resolución Exenta N° 6635/2014, de CONICYT, que aprobó la adjudicación y selección del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014.
- c. El Memorándum N°9909 de 2014, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que informa que durante la admisibilidad del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014, determinados postulantes fueron declarados "fuera de bases", en razón de que el programa de la Universidad Austral de Chile "Doctorado en Ciencias Mención Ecología y Evolución" no se encontraba acreditado a la fecha del cierre de postulación del concurso; sin embargo, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Oficio N°DP-0020560-14, informa el cambio de denominación del programa de estudio de "Doctorado en Ciencias Mención Sistemática y Ecología" a "Doctorado en Ciencias Mención Ecología y Evolución", confirmando que este último sí se encontraría acreditado. En razón de lo expuesto, solicita se modifique de oficio la Resolución Exenta N° 6635/2014, que aprobó la adjudicación y selección del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014, cambiando el estado de los postulantes de "fuera de bases" a "admisibles".
- d. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, y en el Decreto Exento 177/2014, todos del

Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. RECTIFÍCASE la Resolución Exenta N° 6635/2014, que aprobó la adjudicación y selección del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014, en el sentido de cambiar el estado del folio N° 63140125 perteneciente al postulante Jaiber Solano Iguarán de "fuera de bases" a "admisible".
2. EVALÚESE la postulación de la persona individualizada en el numeral precedente, con el objeto de determinar si estos se encuentra o no por sobre el punto de corte establecido en la Resolución Exenta N° 6635/2014, que aprobó la adjudicación y selección del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO NACIONAL PARA EXTRANJEROS SIN PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE, AÑO ACADÉMICO 2014.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resolución Exenta N° 6635/2014.
4. NOTIFÍQUESE a la persona individualizada en el numeral precedente la presente resolución, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANÓTESE, RECIFÍCASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBP / JAV / ngl

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799